

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

- 1785** *ORDEN TAS/137/2002, de 24 de enero, por la que se corrigen errores de la Orden de 11 de diciembre de 2001 por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Odontología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina.*

Publicada la Orden de 11 de diciembre de 2001 por la que se convocaba proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Odontología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina, en el «Boletín Oficial del Estado» número 303, de fecha 19 de diciembre de 2001, se ha observado el siguiente error que se procede a corregir:

En la página 48273, en la base tercera, punto 1. Requisitos generales, apartado b), donde dice: «... Poseer el título de Licenciado en Odontología o Médico Estomatólogo...», debe decir: «... Poseer el título de Licenciado Médico Estomatólogo o Licenciado en Medicina con el título oficial de Médico Especialista en Estomatología o Licenciado en Odontología...».

Madrid, 24 de enero de 2002.—P. D. (Orden de 4 de diciembre de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 10), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

- 1786** *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 11 de diciembre de 2001 por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médico de Servicio de Urgencias en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina.*

Publicada la Orden de 11 de diciembre de 2001 por la que se convocaba proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médico de Servicio de Urgencias en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina, en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de fecha 20 de diciembre de 2001, se ha observado el siguiente error que se procede a corregir:

En la página 48465, en la base tercera, punto 1. Requisitos generales, apartado b), donde dice: «... Licenciado de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria...», debe decir: «... b) Licenciado en Medicina y Cirugía y de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria...».

- 1787** *CORRECCIÓN de errores y erratas de la Orden de 11 de diciembre de 2001 por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médico de Familia (Medicina General) en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina.*

Publicada la Orden de 11 de diciembre de 2001 por la que se convocaba proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médico de Familia (Medicina General) en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina, en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de fecha 20 de diciembre de 2001, se ha observado el siguiente error que se procede a corregir:

En la página 48479, en la base tercera, punto 1, en el último párrafo del apartado b), donde dice: «... Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del correspondiente nombramiento», se suprime este texto incluyéndose al final del punto 1 como apartado g).

Igualmente se advierten las siguientes erratas:

En la página 48484, en el anexo II, en el punto 2. «Formación: La formación se valorará de la siguiente forma:», el segundo párrafo que comienza con «Aspirantes que para la obtención del título de especialista en...», debe ir precedido de «b)». Asimismo, el cuarto párrafo que comienza con «1. Por tesis doctoral: 3 puntos...», debe ir precedido de «c)».

Del mismo modo, se procede a corregir el siguiente error:

En la página 48484, en el párrafo segundo del punto 2 del anexo II, que ahora pasa a denominarse apartado b), donde dice: «...Real Decreto 220/1989...», debe decir: «...Real Decreto 264/1989, de 10 de febrero...».

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 1788** *RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2002, de la Dirección General para la Administración Local, por la que se modifica la de 31 de octubre de 2001, por la que se convoca concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

Con posterioridad a la Resolución de 31 de octubre de 2001, por la que se convoca concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se ha tenido conocimiento de que la provisión del puesto de Oficialía Mayor, clase 1.ª de la Diputación Provincial de Salamanca, se encuentra afectada por resolución judicial, que impide su adjudicación en el citado concurso.

En consecuencia, esta Dirección General resuelve:

Excluir el puesto de Oficialía Mayor, clase 1.ª de la Diputación Provincial de Salamanca, código 3700101, del concurso unitario convocado por Resolución de esta Dirección General de 31 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 278, de 20 de noviembre, página 42343).

Madrid, 17 de enero de 2002.—El Director general, Luis Pérez de Cossío.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- 1789** *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se modifica la de 19 de diciembre de 2001, por la que se convocaban a concurso de traslados plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Mediante Resolución de 19 de diciembre de 2001, la Dirección General de Gestión de Recursos convocó a concurso de traslados plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Advertido error en dicha Resolución se procede a la modificación de la misma, suprimiendo plazas debido a reordenación de efectivos o por no encontrarse la plaza vacante, según se especifica en el anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de enero de 2002.—El Director general de Gestión de Recursos, P. S. (Orden de 8 de marzo de 2001), el Secretario general técnico, José Antonio Muriel Romero.

ANEXO

Se suprime:

Entidad: Administración de Justicia. R.P.T.: 39. Concurso: 09/2001/001. Cuerpo: Oficiales. Comunidad: Andalucía.

Vacantes puestos de trabajo

Provincia	Ord. Conv.	Denominación	N. Vacante	Idioma	Informática
Sevilla	* 949	Juzgado de Paz de Cabezas de San Juan	1	N	N (Por no ser vacante).
Sevilla	* 956	Juzgado de Paz de Mairena del Alcor	1	N	N (Por no ser vacante).
Sevilla	* 957	Juzgado de Paz de Los Palacios y Villafranca	1	N	N (Por no ser vacante).
Sevilla	* 929	Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla	1	N	N (Por no ser vacante).
Sevilla	* 924	Audiencia Provincial. Secretaría	1	N	N (Por reordenación).

Entidad: Administración de Justicia. R.P.T.: 39. Concurso: 09/2001/001. Cuerpo: Auxiliares. Comunidad: Andalucía.

Vacantes puestos de trabajo

Provincia	Ord. Conv.	Denominación	N. Vacante	Idioma	Informática
Granada	* 2009	Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada	2	N	N (Por no ser vacante).
Granada	* 2016	Juzgado de lo Penal número 2 de Granada	1	N	N (Por no ser vacante).
Málaga	2048	Audiencia Provincial. Sección número 8 de Málaga	2	N	N (Por reordenación).
Málaga	* 2052	Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga	1	N	N (Por no ser vacante).
Málaga	* 2068	Juzgado de lo Social número 6 de Málaga	1	N	N (Por reordenación).
Sevilla	* 2147	Audiencia Provincial. Sección número 8 de Sevilla	1	N	N (Por reordenación).

Entidad: Administración de Justicia. R.P.T.: 39. Concurso: 09/2001/001. Cuerpo: Agentes. Comunidad: Andalucía.

Vacantes puestos de trabajo

Provincia	Ord. Conv.	Denominación	N. Vacante	Idioma	Informática
Granada	* 3089	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Huéscar.	1	N	N (Por no ser vacante).
Granada	* 3082	Juzgado de lo Penal número 1 de Granada	1	N	N (Por no ser vacante).
Málaga	* 3134	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos	1	N	N (Por reordenación).
Málaga	* 3104	T.S.J. Sala Contencioso-Administrativo de Málaga	1	N	N (Por no ser vacante).
Sevilla	* 3212	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Estepa	1	N	N (Por no ser vacante).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1790 RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2001, del Ayuntamiento de Blanes (Girona), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Conserje mantenedor.

El Ayuntamiento de Blanes convoca concurso, prueba mediante convocatoria para la contratación indefinida de tres plazas de Conserje mantenedor, vacantes en la plantilla de personal laboral, conforme a las bases específicas que se insertan en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» número 241, de fecha 18 de diciembre de 2001.

El plazo de presentación de instancias finalizará una vez transcurridos veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio que se editará en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

Blanes, 21 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Ramón Ramos Argimón.

1791 RESOLUCIÓN de 31 de diciembre de 2001, del Ayuntamiento de Molins de Rei (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Ingeniero Informático.

Mediante Resolución de Alcaldía se aprobaron las bases y se convocó concurso de méritos, en turno libre, para proveer una plaza de funcionario de la Administración Especial, subescala Técnica, especialidad Ingeniero Informático.

Las bases han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 302, de fecha 18 de diciembre de 2001.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Molins de Rei, 31 de diciembre de 2001.—La Alcaldesa accidental, Carme Figueras Siñol.